



**CONVOCATORIA 2023 “PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SECTOR  
POSTAL”  
RESPUESTA CONSULTA 2**

**Consulta realizada:**

**¿Con el usuario de ID de quien debemos ingresar a completar el trámite?, estoy viendo el Manual de Postulación, el usuario es personal, entiendo es el que corresponde.**

**Respuesta:**

El ID es personal. Se puede subir la propuesta desde el usuario gub.uy de un funcionario de la empresa que no sea representante legal de la misma.

En ese caso, debe **prestarse especial atención en subir** la nota de *Representación Legal* en pdf con la firma holográfica del/los representantes legales de la empresa, acompañada del escaneo (en sus dos caras) del *documento de identidad de los firmantes y una nota que indique la autorización expresa del/ los representantes legales hacia la persona que va a realizar el trámite.*

Cabe recordar que las notificaciones respecto al **avance del trámite llegaran al correo electrónico de la persona titular del usuario gub.uy.**

Todas las empresas que tienen vínculo con el MIEM deben en algún momento contar con el usuario gub.uy para trámites en línea, ya que tenemos un fuerte compromiso con los objetivos de Gobierno Digital. Es algo muy sencillo y que no lleva más de unos minutos. Lo alentamos a que lo haga: <https://mi.iduruguay.gub.uy/>

Le recordamos que todas las consultas de los postulantes se publican en la web del MIEM [www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy).